# Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2022-313

Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador Iniciado (categoría N3) mediante contrato de trabajo vinculado a la línea de transferencia LTI3A0202 "REACTORES QUÍMICOS E HIDRÓGENO" con destino en el IUI de Ingeniería en Aragón – I3A.

### Datos de financiación inicial:

Proyecto/grupo: proyecto con código interno 2022/0536.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo hasta 01/05/2023.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

### N3 – Investigador Iniciado

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\_investigacion/ConcursosdePe MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

 $\underline{\text{http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg}} \ investigacion/Concursos de Personal Investigador. \underline{\text{http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg}} \ investigacion/Concursos de Personal Investigador. \underline{\text{http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg}} \ investigacion/Concursos de Personal Investigador. \underline{\text{http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg}} \ investigacion/Concursos de Personal Investigacion/Concurso de Personal Investigacion/Concurso de Personal Investigacion/Concurso de Personal Investigacion/Concurso de Personal Investigac$ 

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº PUI/2022-313.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es (solicitud genérica) a Vicegerencia de Investigación.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

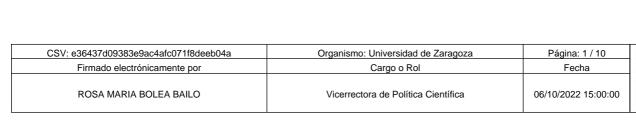
El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica

Página 1 de 10





- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV. Solicitud adaptaciones
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



Página 2 de 10

CSV: e36437d09383e9ac4afc071f8deeb04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	06/10/2022 15:00:00



### Anexo I

### Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

### Nº de plazas: 1

Categoría: N3 - Investigador Iniciado

Además de los **requisitos** establecidos en el **artículo 2.1 de las Bases Generales**, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes **requisitos específicos de admisión**:

Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor, con DEA, Máster o título equivalente.

### Características de la plaza:

### Perfil:

- Licenciado en Ciencias Químicas con Máster en Química Industrial.

### Tareas a realizar:

- Colaboración en investigación sobre aprovechamiento de CO<sub>2</sub>.
- Posibilidad de colaboración docente en la dirección de trabajos fin de grado o máster, directamente relacionados con las tareas para la que se efectúa la convocatoria, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia (Acuerdo de 24 de Enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

Centro de trabajo: IUI de Ingeniería en Aragón – I3A.

Localidad: Zaragoza.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo hasta 01/05/2023.

Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.

### Dedicación:

X Tiempo completo 37,5 horas/semana

☐ Tiempo parcial



CSV: e36437d09383e9ac4afc071f8deeb04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	06/10/2022 15:00:00



Miembros titulares:

Presidente: Miguel Menéndez Sastre

Secretario: Jaime Soler Herrero Vocal: José Ángel Peña Llorente

Miembros suplentes:

Presidente: Javier Herguido Huerta Secretario: Carlos Téllez Ariso Vocal: Joaquín Coronas Ceresuela

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 - Titulación: hasta 50 puntos

- Expediente académico en relación a las titulaciones requeridas.

Apartado 2 - Experiencia: hasta 50 puntos

- Análisis por IPC y espectroscopia de absorción atómica para la caracterización de sílice y silicatos.

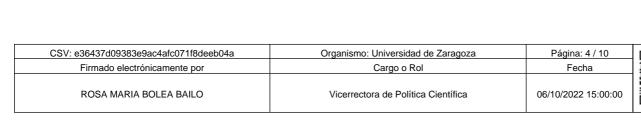
De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos

Página 4 de 10





# Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2022-313

# ANEXO III SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DΔ	$\Gamma \cap C$	DE	$\sim$	AI A I	CC

D711001 E11001171EE											
Apellidos y Nombre											
DNI / Pasaporte					Nacionalida	d					
Fecha de Nacimient	0				Lugar de na	cimiento					
Dirección electrónic	a										
Domicilio						Tfno. de co	ntacto				
Localidad						Provincia				СР	
☐ Diplomado ☐ Gradua	ido	en				País de exp	odición				
☐ Licenciado ☐ Doctor		CII				r als de exp	euicion			//	
DATOS DE LA PLAZ	A A LA QUE	CONCU	RSA							/ (	
Procedimiento nº			Categoría				Dedicad	ión		`	
Localidad							$\wedge$				
									$\overline{}$	$\overline{}$	
	Revise la d	ocumen	tación que pr	esento	a con el artícu	ılo 2 de las b	ases gen	erales	/		
BLOQUE I. SOLICITU	ID DE DADI	ICIDACI	ÓΝ								
BLOQUE II. DOCUM				I IF DR	ESENTA DAZI	SER ATIMET	IDO AL M	ONCL	IRSO (	coñalo	con una cruz
DEOQUE II. DOCON	ILIVIACION	ADIVIIIV	JINAIIVAQ	OLIK	LISTINIA	SCH ADINI		ONCO	,11.30 (	Seriale	con una cruz
2.2.a)	Fotocopia	del DN	II, pasaporte	o tarie	eta de resider	nte.					
			ulo universita				n o solicit	ud ho	omolo	gación	. en su casc
			rmiso de resi			\ \	0 50		,,,,,	Bacion	, 54 6456
	-	-			`	onesided lea			:		
2.2.e)	Solicitua	adaptad	ciones necesa	reas er	n caso de/disc	apacidad ieg	gaimente	recor	10CIQ	١.	
BLOQUE III. OTRA I	OCUMENT	ACIÓN	Sólo so consid	oraran	los moritos rol	acionados en	al curricul	umavii	uetifics	dos do	cumentalme
DEOQUE III. OTKA I	OCOIVILIVI	ACION	13010 se consta	стаган	los mentos rei	acionauos en	ercurricun	aini y je	ustilica	iuos uo	cumentanne
2.2.f)	Curriculy	m vitae	) /								
	Otra Doc		ción:	~							
		(									
BLOQUE IV. DOC	MENTACIO	ÓN COM	IPLEMENTAR	IA							
	//										
2.2 <sub>h</sub> )	Fotocopia	<del>is s</del> impl	es de los justi	ificant	es de todos l	os méritos a	legados				
$\sim 11$	( )										
EL ABAJO FIRMANT	E DECLARA	BAJO S	U RESPONSA	BILIDA	AD QUE:						
1º) El abajo firman	e se respons	abiliza de	e la veracidad o	le los d	latos que const	tan en esta so	licitud. de	los au	e figur	an en e	el currículum
los de la docui											
inexactitudes de											
20) Reúne los requis											
empleo público	(Art. 56 y 57	del Real	Decreto Legisla	ativo 5	/2015, de 30 d	e octubre, por	el que se	aprue	ba el te	exto ref	fundido de la
del Estatuto Bás								ersida	des, er	n partic	ular lo dispu
en el art. 65, así									/		
3°) Se atiene a las efectos de las m						/84 de 23 de	diciembre	y R.D	. 589/	85 de 3	30 de abril, y
4°) Se compromete					•	igura en la cor	nvocatoria	del co	oncurso	o.	
	•	•	•		•	•					
				a			d	e			
					(firma)						

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

### SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 5 de 10

CSV: e36437d09383e9ac4afc071f8deeb04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	06/10/2022 15:00:00



# **Universidad** Zaragoza

# Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA
Nº: PUl/2022-313

# ANEXO IV SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

### **DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre				
DNI / Pasaporte				
Domicilio				
Localidad	Provincia		CP	
Dirección electrónica	Tfno. de con	tacto		

# DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA Plaza nº Categoria EXPONE: Que tiene reconocida una discapacidad de grado Que adjunta documento acreditativo del reconocimiento de discapacidad. SOLICITA las siguientes adaptaciones: A) Para el caso de que se realice prueba objetiva:

### SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 6 de 10

CSV: e36437d09383e9ac4afc071f8deeb04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	06/10/2022 15:00:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e36437d09383e9ac4afc071f8deeb04a

# Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### 2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

- 2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:
  - a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
  - b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.
  - c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Página 7 de 10

e36437d09383e9ac4afc071f8deeb04a	Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e36437d09383e9ac4afc071f8deeb04a

CSV: e36437d09383e9ac4afc071f8deeb04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	06/10/2022 15:00:00



# Universidad Zaragoza

### Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

**Procedimiento URGENCIA** Nº: PUI/2022-313

- d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- 2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

### 2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

### Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

### Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida.

### Bloque III. Otra documentación.

- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

### Bloque IV. Documentación complementaria.

h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados. Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en castellano.

Página 8 de 10

CSV: e36437d09383e9ac4afc071f8deeb04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	06/10/2022 15:00:00



# Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2022-313

La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

### 2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI PI xx yyy Apellidos nombre.pdf.

BII\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BIII\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BIV\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.2.b) y 1.2.c).

(Sin efecto según Acuerdo de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del punto 2 del artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA nº 89 de 26 de abril de 2021)

# Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 11.5 de las Bases Generales)

- **11.5**. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.

Página 9 de 10

CSV: e36437d09383e9ac4afc071f8deeb04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	06/10/2022 15:00:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

## **Universidad** Zaragoza

# Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2022-313

- c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

Pagina 10 de 1
----------------

CSV: e36437d09383e9ac4afc071f8deeb04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	06/10/2022 15:00:00

